

<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: Marzo 2024
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

<b>Año:</b> 2024	<b>Mes:</b> Marzo	<b>Día:</b> 11	
<b>Tema:</b> Conformación de comisiones proceso de rendición de cuentas año 2023		<b>Hora Inicial:</b> 15:00	<b>Hora Final:</b> 15:40
<b>Lugar:</b> Sala de reuniones de la EMRAQ-EP			
<b>Direcciones/Áreas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mgs. Cristian Navarro, Director de Producción y Comercialización (E)</li> <li>• Ing. Flavio Valencia, Jefe de Gestión Estratégica</li> <li>• Mgs. Andrea Ruano, Analista de Comunicación e Imagen institucional</li> <li>• Ing. Tatiana Baño, Analista de Sistema de Gestión Integral</li> <li>• Lcdo. William Guamán – Trabajador Social</li> <li>• Sr. Patricio Montalvo- Coordinador Territorial</li> <li>• Sra. Maribel Tipán, Ciudadana</li> <li>• Sr. Patricio Jaramillo, Ciudadano</li> </ul>			
Agenda planificada		Detalle	
Puntos a tratar		Tiempo de duración	Responsable
1. Bienvenida por parte del Responsable del proceso de Rendición de cuentas 2023.		5 minutos	Flavio Valencia- Jefe de Gestión Estratégica
2. Explicación de la normativa del proceso de rendición de cuentas		10 minutos	Flavio Valencia- Jefe de Gestión Estratégica
3. Video de presentación de la gestión realizada en el año 2023		5 minutos	Andrea Ruano- Unidad de Comunicación e imagen institucional
4. Entrega de formatos de Consulta Ciudadana		5 minutos	Tatiana Baño- Analista de Gestión Integral
5. Conformación de Comisiones		10 minutos	Ciudadanía y Delegados
6. Firma del acta de asistencia		5 minutos	Ciudadanía y Delegados

#### ANTECEDENTES

Conforme resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Así mismo, el artículo 12 de la misma Resolución establece lo siguiente: *“Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento*



*de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías..."*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTGY-2024-0108-O de 16 de febrero de 2024, la Secretaria General de

Coordinación Territorial y Participación Ciudadana informa lo siguiente:

*"Como parte del proceso de rendición de cuentas del periodo 2023, y en atención al acuerdo en el taller de la capacitación que se llevó a cabo el día lunes 05 de febrero de 2024, adjunto a la presente sírvese encontrar la información de los Asambleístas Metropolitanos que de manera voluntaria se han registrado para participar en las Comisiones Mixtas 1 y 2 de diferentes entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito*

*Metropolitano de Quito obligadas a rendir cuentas."*

Una vez que la EMRAQ-EP no se encuentra en el listado de los Asambleístas Metropolitanos y con la finalidad de cumplir con la normativa legal vigente, mediante correo electrónico se solicita la directriz para la conformación de las comisiones.

En este sentido, mediante correo electrónico de 29 de febrero de 2024, desde la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana y Control Social se puntualiza lo siguiente: *"respecto a la conformación de las Comisiones Mixtas para el proceso de Rendición de Cuentas y en atención a que los asambleístas metropolitanos no se inscribieron para la conformación de las comisiones mixtas de su institución, la Empresa Metropolitana de Rastro deberá conformar las comisiones en atención al reglamento de rendición de cuentas que establece en el artículo 12 fase 1 literal d); (...) "Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad". (Énfasis me pertenece)".*

En base a lo expuesto, con oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0045-O de 08 de marzo de 2024, el Gerente General de la EMRAQ-EP, hace la invitación a los ciudadanos que están prestos a brindar el acompañamiento para lo cual en el documento se menciona lo siguiente: *"(...) invitamos a Ustedes a la mesa de trabajo para recopilar los temas sobre los cuales está Empresa Pública rendirá cuentas; así como para la conformación de las comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas en un espacio participativo que se desarrollará el 11 de marzo del 2024 a las 15H00 en la sala de reuniones de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito- EMRAQ-EP en la siguiente dirección Ciudadela la Ecuatoriana, calle Camilo Orejuela(...)"*

## DESARROLLO

La Jefatura de Gestión Estratégica da la bienvenida a los ciudadanos y funcionarios que asisten a la reunión, la cual tiene la finalidad de conformar condiciones dentro del proceso de rendición de cuentas de EMRAQ-EP, así como las respectivas actividades a realizarse para la recopilación de consultas y/o sugerencias por parte de la ciudadanía.

En este sentido, se establecen las actividades a realizarse por cada uno de los responsables del equipo y comisiones de rendición de cuentas.

### 1. Actividades a ser realizada por parte de los ciudadanos:

Cómo representantes de la ciudadanía, recopilarán información sobre los temas que desean que la EMRAQ-EP aborde en el proceso de rendición de cuentas 2023.

### 2. Actividades a ser realizadas por parte de la Jefatura de Gestión Estratégica:

<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: Marzo 2024
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

Levantar una matriz con las consultas y/o sugerencias realizadas a la EMRAQ-EP, una vez que se levante la información se direccionará a la Dirección/Jefatura encargada para dar la debida respuesta a las inquietudes realizadas por la ciudadanía.

### 3. Conformación de Comisiones:

#### Comisión 1

- Ing. Flavio Valencia, Jefe de Gestión Estratégica
- Sra. Maribel Tipán, Ciudadana

#### Comisión 2

- Lcdo. William Guamán – Trabajador Social
- Mgs. Andrea Ruano, Analista de Comunicación e Imagen institucional
- Sr. Patricio Jaramillo, Ciudadano
- Sr. Patricio Montalvo- Coordinador Territorial

### 4. Actividades a ser realizadas por parte de las comisiones:


**Comisión 1:** Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe narrativo de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con el/la ciudadano/a o quien cumpla este rol.

**Comisión 2:** Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

### COMPROMISOS

Descripción	Responsable
Sistematizar los formularios de consulta ciudadana	Gestión Estratégica
Elaborar un borrador del informe Narrativo de Rendición de Cuentas para la ciudadanía	Gestión estratégica
Evento de deliberación pública	Unidad de comunicación e imagen institucional
Brindar información a las consultas ciudadanas	Dirección de Producción y Comercialización

### FIRMA

Nombre/ Cargo	Firma
Mgs. Cristian Navarro Director de Producción y Comercialización (E)	



Ing. Flavio Valencia Jefe de Gestión Estratégica	
Mgs. Andrea Ruano Analista de Comunicación e Imagen institucional	
Ing. Tatiana Baño Analista de Sistema de Gestión Integral	
Lcdo. William Guamán Trabajador Social	
Sra. Maribel Tipán Ciudadana	
Sr. Patricio Jaramillo Ciudadano	
Sr. Patricio Montalvo Coordinador Territorial	 MONTALVO

<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: Marzo 2024
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

<b>Año:</b> 2024	<b>Mes:</b> Marzo	<b>Día:</b> 15	
<b>Tema:</b> Actividades a ser realizadas por parte de las comisión 1		<b>Hora Inicial:</b> 14:00	<b>Hora Final:</b> 14: 15
<b>Lugar:</b> Sala de reuniones de la EMRAQ-EP			
<b>Asistentes:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Flavio Valencia, Jefe de Gestión Estratégica</li> <li>• Sra. Maribel Tipán, Ciudadana</li> </ul>			
<b>Agenda planificada</b>		<b>Detalle</b>	
<b>Puntos a tratar</b>		<b>Tiempo de duración</b>	<b>Responsable</b>
1. Directrices en cumplimiento de la normativa correspondiente al proceso de rendición de cuentas		5 minutos	Jefe de Gestión Estratégica
2. Desarrollo de actividades a realizarse por parte de la comisión 1		10 minutos	Jefe de Gestión Estratégica

## ANTECEDENTES

Conforme resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Así mismo, el artículo 12 de la misma Resolución establece lo siguiente: *"Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías..."*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0108-O de 16 de febrero de 2024, la Secretaria General de

Coordinación Territorial y Participación Ciudadana informa lo siguiente:

*"Como parte del proceso de rendición de cuentas del periodo 2023, y en atención al acuerdo en el taller de la capacitación que se llevó a cabo el día lunes 05 de febrero de 2024, adjunto a la presente sírvese encontrar la información de los Asambleístas Metropolitanos que de manera voluntaria se han registrado para participar en las Comisiones Mixtas 1 y 2 de diferentes entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito obligadas a rendir cuentas."*

Una vez que la EMRAQ-EP no se encuentra en el listado de los Asambleístas Metropolitanos y con la finalidad de cumplir con la normativa legal vigente, mediante correo electrónico se solicita la directriz para la conformación de las comisiones.

En este sentido, mediante correo electrónico de 29 de febrero de 2024, desde la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana y Control Social se puntualiza lo siguiente: *"respecto a la conformación de las Comisiones Mixtas para el proceso de Rendición de Cuentas y en atención a que los asambleístas metropolitanos no se inscribieron para la conformación de las comisiones mixtas de su institución, la Empresa Metropolitana de Rastro deberá conformar las comisiones en atención al*

<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: Marzo 2024
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

*reglamento de rendición de cuentas que establece en el artículo 12 fase 1 literal d); (...) "Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad". (Énfasis me pertenece)".*

En base a lo expuesto, con oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0045-O de 08 de marzo de 2024, el Gerente General de la EMRAQ-EP, hace la invitación a los ciudadanos que están prestos a brindar el acompañamiento para lo cual en el documento se menciona lo siguiente: "(...) invitamos a Ustedes a la mesa de trabajo para recopilar los temas sobre los cuales está Empresa Pública rendirá cuentas; así como para la conformación de las comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas en un espacio participativo que se desarrollará el 11 de marzo del 2024 a las 15H00 en la sala de reuniones de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito- EMRAQ-EP en la siguiente dirección Ciudadela la Ecuatoriana, calle Camilo Orejuela(...)"

### DESARROLLO

La Jefatura de Gestión Estratégica da la bienvenida y realiza una breve explicación de la normativa del proceso de rendición de cuentas.

Así también, conforme lo establecido en "GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS", señala las siguientes actividades a ser desarrolladas por los miembros de la "comisión 1":

*"Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.*

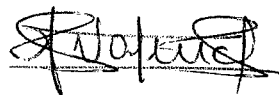
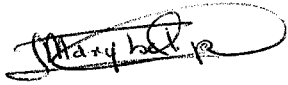
*Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol. (Fases 2, 3 y 4)."*

En este sentido, se establecen las actividades a realizarse como responsables de la comisión 1 de rendición de cuentas de la EMRAQ-EP.

### COMPROMISOS

Descripción	Responsable
Mantener un coordinación vía telefónica	Jefe de Gestión Estratégica/ Ciudadana
Realizar una reunión para realizar la evaluación institucional y conforme al informe preliminar de la EMRAQ-EP	Jefe de Gestión Estratégica/ Ciudadana

### FIRMA

Nombre/ Cargo	Firma
Ing. Flavio Valencia Jefe de Gestión Estratégica	
Sra. Maribel Tipán Ciudadana	

<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: Marzo 2024
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

<b>Año:</b> 2024	<b>Mes:</b> Marzo	<b>Día:</b> 15	
<b>Tema:</b> Actividades a ser realizadas por parte de las comisión 2		<b>Hora Inicial:</b> 14:00	<b>Hora Final:</b> 14: 15
<b>Lugar:</b> Sala de reuniones de la EMRAQ-EP			
<b>Asistentes:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mgs. Andrea Ruano, Analista de Comunicación e Imagen institucional</li> <li>• Lcdo. William Guamán – Trabajador Social</li> <li>• Sr. Patricio Jaramillo, Ciudadano</li> <li>• Sr. Patricio Montalvo- Coordinador Territorial (Ciudadano)</li> </ul>			
<b>Agenda planificada</b>		<b>Detalle</b>	
<b>Puntos a tratar</b>		<b>Tiempo de duración</b>	<b>Responsable</b>
1. Directrices en cumplimiento de la normativa correspondiente al proceso de rendición de cuentas		5 minutos	Jefe de Gestión Estratégica
2. Desarrollo de actividades a realizarse por parte de la comisión 1		10 minutos	Jefe de Gestión Estratégica

## ANTECEDENTES

Conforme resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Así mismo, el artículo 12 de la misma Resolución establece lo siguiente: *"Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías..."*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0108-O de 16 de febrero de 2024, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana informa lo siguiente:

*"Como parte del proceso de rendición de cuentas del periodo 2023, y en atención al acuerdo en el taller de la capacitación que se llevó a cabo el día lunes 05 de febrero de 2024, adjunto a la presente sírvase encontrar la información de los Asambleístas Metropolitanos que de manera voluntaria se han registrado para participar en las Comisiones Mixtas 1 y 2 de diferentes entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito obligadas a rendir cuentas."*

Una vez que la EMRAQ-EP no se encuentra en el listado de los Asambleístas Metropolitanos y con la finalidad de cumplir con la normativa legal vigente, mediante correo electrónico se solicita la directriz para la conformación de las comisiones



En este sentido, mediante correo electrónico de 29 de febrero de 2024, desde la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana y Control Social se puntualiza lo siguiente: *"respecto a la conformación de las Comisiones Mixtas para el proceso de Rendición de Cuentas y en atención a que los asambleístas metropolitanos no se inscribieron para la conformación de las comisiones mixtas de su institución, la Empresa Metropolitana de Rastro deberá conformar las comisiones en atención al reglamento de rendición de cuentas que establece en el artículo 12 fase 1 literal d); (...) "Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad". (Énfasis me pertenece)"*.

En base a lo expuesto, con oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0045-O de 08 de marzo de 2024, el Gerente General de la EMRAQ-EP, hace la invitación a los ciudadanos que están prestos a brindar el acompañamiento para lo cual en el documento se menciona lo siguiente: *"(...) invitamos a Ustedes a la mesa de trabajo para recopilar los temas sobre los cuales está Empresa Pública rendirá cuentas; así como para la conformación de las comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas en un espacio participativo que se desarrollará el 11 de marzo del 2024 a las 15H00 en la sala de reuniones de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito- EMRAQ-EP en la siguiente dirección Ciudadela la Ecuatoriana, calle Camilo Orejuela(...)"*

**DESARROLLO**

La Jefatura de Gestión Estratégica da la bienvenida y realiza una breve explicación de la normativa del proceso de rendición de cuentas.

Así también, conforme lo establecido en "GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS", señala las siguientes actividades a ser desarrolladas por los miembros de la "comisión 2":

*"Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. (Fase 3)."*

En este sentido, se establecen las actividades a realizarse como responsables de la comisión 2 de rendición de cuentas de la EMRAQ-EP.

**COMPROMISOS**

Descripción	Responsable
Reunión con los miembros de la "Comisión 2" para la organización del evento de deliberación	Analista de Comunicación e Imagen institucional/ Trabajador Social / Ciudadanos
Revisión de la metodología de las mesas de trabajo propuesta por el la Jefatura de Gestión Estratégica como responsable del proceso de rendición de cuentas	Analista de Comunicación e Imagen institucional/ Trabajador Social / Ciudadanos





<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: Marzo 2024
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

Revisión de la metodología de las mesas de trabajo propuesta por el la Jefatura de Gestión Estratégica como responsable del proceso de rendición de cuentas	
---	--

**FIRMA**

<b>Nombre/ Cargo</b>	<b>Firma</b>
Mgs. Andrea Ruano Analista de Comunicación e Imagen institucional	
Lcdo. William Guamán Trabajador Social	
Sr. Patricio Jaramillo Ciudadano	
Sr. Patricio Montalvo Coordinador Territorial (Ciudadano)	 MONTALVO .

